

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 1329/25** de fecha 06 de octubre del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19/2025 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" – ID N° 463.607**, el mismo está conformado por:

- **Mg. Virna López, Directora de Finanzas.**
- **Esc. Alejandra Flores, Directora Interina de Gestión Administrativa.**
- **Giannina Riboldi, Secretaria Privada.**

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **10/11/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	1538577-9	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	Licitaciones1900@gmail.com
2	80032508-7	SENSICRED S.A.	licitaciones@sensicred.com.py

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificada la única oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 10 de noviembre del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de las propuestas de los oferentes que han presentado ofertas en el presente proceso, siendo los montos ofertados los siguientes:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	INSCRIPTO
1	1538577-9	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	Gs. 96.222.800.-	REGISTRO PROVEEDOR
2	80032508-7	SENSICRED S.A.	Gs. 16.658.000.-	REGISTRO PROVEEDOR

DISTRIBUCIÓN POR LOTES:

Lote	Descripción	LARA BARBIERI	SENSICRED S.A.
1	Servicio de Catering y Ceremonial	29.077.800.-	NO COTIZA
2	Campaña Buen Anfitrión	52.230.000.-	NO COTIZA
3	Obsequios Protocolares	14.915.000.-	16.658.000.-
Total		96.222.800.-	16.658.000.-

Obs. Montos conforme a planilla de precios de los oferentes.

2- Verificación de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallan a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 96.222.800 Tipo de Garantía: Póliza de Seguro Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs: 35.000.000 Vigencia de la póliza: 10/11/2025 al 08/04/2026, 149 días.

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Giannina Riboldi
Secretaria Privada
SENATUR

Esc. Alejandra Flores

SENSICRED S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes
				Monto total de la oferta: 16.658.000
				Tipo de Garantía: Póliza de Seguro
				Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora
				Monto total asegurado Gs: 5.000.000 Vigencia
				de la póliza: 27/10/2025 al 27/03/2026, 151 días.

En el Acta de Apertura de Sobre no se realizaron las siguientes observaciones:

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa precedentemente que las firmas **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI** y **SENSICRED**, **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

4- Verificación de los demás documentos sustanciales y formales:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	SENSICRED S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE (FOLIO 14)	CUMPLE (FOLIO 25)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE (FOLIO 13)	CUMPLE (FOLIO 22)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder	N/A	
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	SENSICRED S.A.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)		CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE (REGISTRO DEL PROVEEDOR)

5- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- **Disconformidad, errores y omisiones**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenándolas de menor a mayor:

OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
LOTE N° 1		
1 LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	1538577-9	Gs. 29.077.800.-
2 SENSICRED S.A.	80032508-7	NO COTIZA. -
LOTE N° 2		
1 LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	1538577-9	Gs. 52.230.000.-
2 SENSICRED S.A.	80032508-7	NO COTIZA. -
LOTE N° 3		
1 LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	1538577-9	Gs. 14.915.000.-
2 SENSICRED S.A.	80032508-7	Gs. 16.658.000.-

6- Aplicación del margen de preferencia

Las firmas participantes han presentado los certificados de Origen Nacional expedidos por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual, se ha observado que dichos certificados se hallan vigentes antes del Acto de Apertura, por lo tanto el cuadro de precios se mantiene de la misma manera.

7- Informe del SINARH:

Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El Reporte del Sistema SINARH, desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas situadas en la plataforma no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo, Por lo tanto, se

Viviana Lizón / Directora
Dirección de Plazas
Secretaría Nacional de Turismo

Gianluca Riboldi
Secretaría Privada

colige que las personas vinculadas a los oferentes, no se encuentran incursas en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.

8- Registro de Inhabilitados:

Se ha insertado el RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de las ofertas.

9- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI**, razón por el cual el Comité por Nota SENATUR UOC N° 262/2025 de fecha 12 de noviembre solicita:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- 1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRE General. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Para servicios prestados al Sector Público:

- 1- Fotocopia simple de contratos, que deberán ir acompañados indefectiblemente de la constancia de ejecución (final o parcial), suscrito por la/el Contratante.
- 2- Fotocopias legibles de facturas legales emitidas (con detalle del servicio), que deberán ir acompañadas de su correspondiente acta de recepción final o equivalente, suscrito por la/el Contratante.

Para servicios prestados en el Sector Privado:

- 1- Fotocopia autenticada por escribanía de contratos, que deberán ir acompañados indefectiblemente de la constancia de ejecución (final o parcial), suscrito por la/el Contratante.
- 2- Fotocopia autenticada por escribanía de facturas legales emitidas (con detalle del servicio), que deberán ir acompañadas de su correspondiente acta de recepción final o equivalente, suscrito por la/el Contratante.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Para Lote 1 Catering y Ceremonial y Lote 2 Campaña de Buen Anfitrión:

- 1- Contar con Registro de establecimiento (R.E.) vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).
- 2- Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste que cuenta con la capacidad técnica, infraestructura y logística necesaria, para la entrega de los servicios requeridos en la presente licitación.
- 3- Documentos de al menos 1 (un) vehículo tipo furgón refrigerado propio para el traslado de alimentos: presentar copia de cédula verde, habilitación municipal al día y; o en su defecto se podrá presentar un contrato de alquiler vigente de un vehículo con las mismas características técnicas y operativas (vehículo tipo furgón refrigerado), incluyendo las habilitaciones correspondientes para la circulación. Para ambos casos, se requerirá adicionalmente la presentación de fotografías del vehículo, a las documentaciones previamente indicadas.
- 4- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con la cantidad de personal suficiente para la prestación de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicado.

Para Lote 3 Obsequios Protocolares:

- 1- Declaración Jurada, suscripta por el representante legal de la empresa; a través del cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado se encuentra en condiciones de proveer cada uno de los artículos requeridos en la sección especificaciones técnicas Lote 2, en tiempo y forma.

RESPUESTA: Por Nota de 14 fecha de noviembre del corriente, el oferente remitió las documentaciones en el plazo solicitado.

10- Verificación de las Ofertas susceptibles de ser adjudicadas

Continuando con los criterios de evaluación, se selecciona la oferta más baja presentada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, se analizará las especificaciones de los bienes/servicios requeridos, de manera a determinar si se encuentra en las formas solicitadas, además de la presentación de la documentación de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación, con el fin de constatar que la firma preseleccionada, CUMPLA con estas obligaciones, para ello, se procederá a examinar la menor oferta presentada, según cuadro comparativo que a continuación se detalla:

	OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
LOTE N° 1			
1	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	1538577-9	Gs. 29.077.800.-
2	SENSICRED S.A.	80032508-7	NO COTIZA. -
LOTE N° 2			
1	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	1538577-9	Gs. 52.230.000.-
2	SENSICRED S.A.	80032508-7	NO COTIZA. -
LOTE N° 3			
1	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI	1538577-9	Gs. 14.915.000.-
2	SENSICRED S.A.	80032508-7	Gs. 16.658.000.-

11- Verificación de las documentaciones que avalen el criterio de experiencia:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI
Para Lote 1 Catering y Ceremonial y Lote 2 Campaña de Buen Anfitrión	
<p>Para servicios prestados al Sector Público:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia simple de contratos, que deberán ir acompañados indefectiblemente de la constancia de ejecución (final o parcial), suscrito por la/el Contratante. 2. Fotocopias legibles de facturas legales emitidas (con detalle del servicio), que deberán ir acompañadas de su correspondiente acta de recepción final o equivalente, suscrito por la/el Contratante. <p>Adicionalmente, para que puedan ser considerados los documentos deberán indicar claramente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de servicio prestado El monto total El año de ejecución La entidad o empresa beneficiada del servicio 	CUMPLE (FOLIO 12 AL 26)
<p>Para servicios prestados en el Sector Privado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia autenticada por escribanía de contratos, que deberán ir acompañados indefectiblemente de la constancia de ejecución (final o parcial), suscrito por la/el Contratante. 2. Fotocopia autenticada por escribanía de facturas legales emitidas (con detalle del servicio), que deberán ir acompañadas de su correspondiente acta de recepción final o equivalente, suscrito por la/el Contratante. <p>Adicionalmente, para que puedan ser considerados los documentos deberán indicar claramente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El tipo de servicio prestado El monto total El año de ejecución La entidad o empresa beneficiada del servicio 	N/A
Para Lote 3 Obsequios Protocolares	

Luz Marina Lizasoain
Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Marina Riboldi
Secretaría Privada
SENATUR

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI
1. Fotocopia simple de contratos, que deberán ir acompañados indefectiblemente de la constancia de ejecución (final o parcial), suscrito por la/el Contratante. 2. Fotocopias legibles de facturas legales emitidas (con detalle del servicio), que deberán ir acompañadas de su correspondiente acta de recepción final o equivalente, suscrito por la/el Contratante.	CUMPLE (FOLIO 12 AL 26)
Para bienes proveídos al Sector Privado: 1. Fotocopia autenticada por escribanía de contratos, que deberán ir acompañados indefectiblemente de la constancia de ejecución (final o parcial), suscrito por la/el Contratante. 2. Fotocopia autenticada por escribanía de facturas legales emitidas (con detalle del servicio), que deberán ir acompañadas de su correspondiente acta de recepción final o equivalente, suscrito por la/el Contratante.	N/A

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI Y**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento del criterio de experiencia requerida.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

12- Verificación de las documentaciones que avalen la capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI
Para Lote 1 Catering y Ceremonial y Lote 2 Campaña de Buen Anfitrión	
1. Contar con Registro de establecimiento (R.E.) vigente a la fecha de apertura de ofertas, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).	CUMPLE (FOLIO 27)
2. Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste que cuenta con la capacidad técnica, infraestructura y logística necesaria, para la entrega de los servicios requeridos en la presente licitación.	CUMPLE (FOLIO 4)
3. Documentos de al menos 1 (un) vehículo tipo furgón refrigerado propio para el traslado de alimentos: presentar copia de cédula verde, habilitación municipal al día y; o en su defecto se podrá presentar un contrato de alquiler vigente de un vehículo con las mismas características técnicas y operativas (vehículo tipo furgón refrigerado), incluyendo las habilitaciones correspondientes para la circulación. Para ambos casos, se requerirá adicionalmente la presentación de fotografías del vehículo, a las documentaciones previamente indicadas.	CUMPLE (FOLIO 28)
4. El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta con la cantidad de personal suficiente para la prestación de los servicios requeridos en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE (FOLIO 3)
Para Lote 3 Obsequios Protocolares	
Declaración Jurada, suscripta por el representante legal de la empresa; a través del cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado se encuentra en condiciones de proveer cada uno de los artículos requeridos en la sección especificaciones técnicas Lote 2, en tiempo y forma.	CUMPLE (FOLIO 2)

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos.

Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

13- Verificación de las Capacidad Financiera:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Índice	Exigido	
Activo Corriente	330.735.024	364.499.999	1.070.577.753	588.604.259	1,97	Igual o mayor que 1	Cumple
Pasivo Corriente	32.208.137	394.512.307	471.702.196	299.474.213			
Endeudamiento	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Índice	Exigido	
Pasivo Total	32.208.137	394.512.307	3.128.227.646	1.184.982.697	0,58	No mayor a 0,80	Cumple
Activo Total	626.727.546	2.392.550.354	3.128.227.646	2.049.168.515			
Rentabilidad	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Promedio	Índice	Exigido	
Utilidad	61.218.986	21.692.764	658.487.403	247.133.051	0,17	No deberá ser negativo	Cumple
Capital	500.000.000	1.880.500.000	1.995.287.071	1.458.595.690			

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI**, con RUC N° 1538577-9, **CUMPLE** con este criterio.

14- Análisis de precios ofertados:

Se ha realizado la verificación de la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y el mismo no presentan errores aritméticos. De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI**, presenta su oferta por un monto total de Gs. 96.222.800.- (guaraníes, noventa y seis millones doscientos veinte y dos mil ochocientos) IVA Incluido.

Se ha requerido al oferente a través de Nota Senatur UOC N° 263/25 de fecha 13 de noviembre de 2025 presenten un desglose detallado de los precios, de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE PRECIOS CONFORME A LO SOLICITADO A LA EMPRESA:

Lote N° 1 Servicio de Catering y Ceremonial:

El Comité Evaluador, en estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", se remite a las documentaciones y antecedentes que respaldan los actos que ha llevado adelante y a través de los cuales se visualiza que se ha dado la oportunidad a la firma **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI**, de presentar el correspondiente desglose de precios, conforme al procedimiento reglamentario de evaluación.

Cumplidos los trámites pertinentes y recibidos dichos desgloses, el Comité ha procedido a analizar y evaluar el alcance técnico y económico de cada servicio comprendido en los ítems cotizados, y luego de un examen detallado de las composiciones presentadas, se concluye que los desgloses no han logrado desvirtuar las observaciones formuladas respecto a la composición y pertinencia de los precios en relación con el dictamen de precios referenciales.

Del análisis efectuado, se constata que los precios ofertados por la empresa presentan variaciones sustanciales con relación al precio referencial establecido por la Convocante, ubicándose por debajo y por encima de los límites razonables previstos por la normativa vigente, sin que los fundamentos remitidos logren justificar técnica ni económicamente la factibilidad real de ejecución en las condiciones requeridas.

En virtud de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley N° 7021/22, el Comité Evaluador tiene la facultad de analizar la razonabilidad de los precios ofertados y requerir a los oferentes las aclaraciones o desgloses que estime pertinentes, así como la potestad de rechazar aquellas ofertas cuyo precio resulte manifiestamente inferior o superior al referencial o carente de sustento técnico o financiero suficiente. Este proceder no constituye una actuación arbitraria ni irregular, sino el ejercicio legítimo y obligatorio de sus funciones del Comité, en cumplimiento de los principios que

Mirna López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Carolina Ritoldi
Secretaría Privada
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Alejandra Flores
ALEJANDRA FLORES

rigen los procesos de contratación pública.

En consecuencia, y tras una evaluación integral de los antecedentes, el Comité Evaluador considera que la oferta presentada por **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI para el Lote N° 1** no reúne las condiciones mínimas necesarias para ser consideradas admisibles, dado que los precios ofertados en determinados ítems de dicho Lote —incluso tras los desgloses presentados— presentan variaciones significativamente superiores respecto a los precios referenciales establecidos por la Convocante. El precio referencial constituye la guía económica para los miembros del Comité de Evaluación al servir como parámetro, por lo que dichas variaciones superiores exceden los márgenes aceptables de razonabilidad y proporcionalidad definidos para este proceso, comprometiendo la eficiencia del gasto.

Este Comité considera que los precios unitarios de los ítems detallados en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – VARIACIÓN %**, **no resultan aceptables ni razonables**, por lo cual la oferta de la empresa: **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI para el Lote N° 1**, queda **DESESTIMADA**.

Lote N° 2 Campaña Buen Anfitrión:

Con relación a los ítems de la oferta que se sitúan **por debajo de los costos estimados o de referencia**, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, que, de conformidad a la constancia obrante en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

En este sentido, es preciso indicar que la empresa cuyos precios ofertados se encuentran por debajo del 25% de los precios referenciales, se ajusta a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, la misma es susceptible de adjudicación.

Con relación a los ítems de la oferta que se sitúan **por encima de los costos estimados o de referencia**, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, que, de conformidad a la constancia obrante en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

En este sentido, es preciso indicar que la empresa cuyos precios ofertados se encuentran por encima del 15% de los precios referenciales, se ajusta a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, la misma es susceptible de adjudicación.

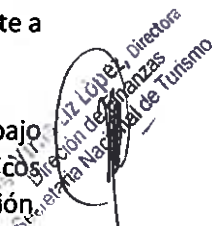
Lote N° 3 Obsequios Protocolares:

Con relación a los ítems de la oferta que se sitúan **por debajo de los costos estimados o de referencia**, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, que, de conformidad a la constancia obrante en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

En este sentido, es preciso indicar que la empresa cuyos precios ofertados se encuentran por debajo del 25% de los precios referenciales, se ajusta a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, la misma es susceptible de adjudicación.

Con relación a los ítems de la oferta que se sitúan **por encima de los costos estimados o de referencia**, este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma al oferente afectado, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, que, de conformidad a la constancia obrante en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

En este sentido, es preciso indicar que la empresa cuyos precios ofertados se encuentran por encima del 15% de los precios referenciales, se ajusta a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, la misma es susceptible de adjudicación.


Liliana López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


Alejandra Riboldi
Secretaría Privada
SENATUR

En tal sentido, este Comité de Evaluación, considera que los precios ofertados de cada ítem, en los lotes N° 2 y 3, son razonables y aceptables y están debidamente justificados, por lo cual se considera que es de cumplimiento posible en su totalidad.

Una vez concluidas las verificaciones en los puntos precedentes se aplico el criterio de evaluación de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION	LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE

La Esc. Alejandra Flores, miembro del Comité Evaluador deja constancia de lo siguiente: Dejo expresa constancia de que mi intervención se circunscribe estrictamente a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico-documental exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/2022 y demás normativas aplicables. En virtud del principio de especialidad y competencia, formulo reserva en lo que respecta a la evaluación de los aspectos técnicos, económicos, financieros u operativos de las ofertas presentadas, los cuales corresponden a la valoración de los miembros designados con idoneidad específica en dichas materias. En consecuencia, mi intervención debe entenderse limitada exclusivamente a los aspectos legales y documentales del procedimiento, deslindando responsabilidad sobre las consideraciones técnicas o económicas que resulten de la evaluación integral realizada por este Comité. Asimismo, cabe mencionar que el área ejecutora del contrato, producto de esta evaluación y posterior adjudicación tiene la responsabilidad de velar por el estricto cumplimiento de las condiciones manifestadas y presentadas por el oferente para la ejecución de los trabajos, en el marco del presente proceso de licitación.

15- Recomendación de la Comisión Evaluadora

Conforme a lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, en concordancia Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

DECLARAR DESIERTO el Lote N° 1 en el presente proceso de contratación, con base en las consideraciones expuestas a lo largo de este informe.

Esta recomendación se sustenta en que la única oferta presentada no cumple con las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, enmarcándose en lo dispuesto por el inc b) del Art. 56 de la Ley N° 7021/22, el cual establece:

...//...ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ella...//...

ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19/2025 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL" – ID N° 463.603, a la firma **LARA VALERIA BARBIERI SARUBBI con RUC N° 1538577-9:**

Lote N° 2, por un monto mínimo total de GS. 75.000.000.- (guaraníes setenta y cinco millones), y por un monto máximo total de Gs. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

Lote N° 3, por un monto mínimo total de GS. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), y por un monto máximo total de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1195/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dr. ALEJANDRA FLORES

Gianfrancesco Riboldi
Secretaría Privada
SENATUR

Mg. Vima Liz López Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Finalmente, en fecha 19 de noviembre del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 **"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.


Esc. ALEJANDRA FLORES


Giannina Riboldi
Secretaría Privada
SENATUR


Mg. Vimaliz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 19/11/2025

ID N° del llamado: 463.607

Nombre del llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 19/2025 "SERVICIO DE CATERING Y CEREMONIAL"**.....

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución SENATUR N° 1329/25** declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma



Aclaración: **Esc. ALEJANDRA FLORES**

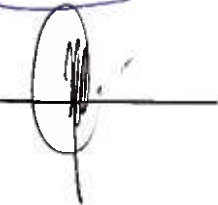
Firma



Aclaración:

Giannina Riboldi
Secretaría Privada
SENATUR
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Firma



Aclaración: